



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 13 NOV 2007

VISTO la Resolución S.T. N° 085/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II "Del escalafón", artículo 54 de la Ley Provincial N° 631, establece el escalafón del personal docente de los Niveles Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos, Escuelas de Jornada Completa y Extensión Educativa consignado en el mismo.

Que de los Acuerdos alcanzados en las actas de fecha 19/07/07 y 12/08/07, entre los representantes negociadores del Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF), y este Ministerio, se ha acordado, la modificación en los cargos docentes a cubrir en el Servicio Interdisciplinario de Prevención, Orientación y Asistencia Educativa (S.I.P.O.A.E.) y los que se circunscriben a quienes cumplan funciones en las Bibliotecas Escolares, sobre la base de los considerandos de la Resolución citada en el VISTO.

Que asimismo se ha acordado la transformación de dos (02) cargos docentes existentes en la Escuela Rural de Cullen bajo la modalidad de Jornada Completa, a regir a partir del mes de agosto del presente año.

Que ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la conversión en Jornada Completa de dos (02) cargos docentes existentes en la Escuela Rural de Cullen, a partir del mes de agosto del presente año, de acuerdo a la Resolución S.T. N° 085/07.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del dictado de la presente la modificación respecto a los cargos docentes a cubrir en el Servicio Interdisciplinario de Prevención, Orientación y Asistencia Educativa (S.I.P.O.A.E.) y los que se circunscriben a quienes cumplan funciones en las Bibliotecas Escolares, de acuerdo a la Resolución S.T. N° 085/07, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I de la presente, serán otorgados en situación de revista Interinos, y conforme el estricto orden de mérito establecido por las respectivas Juntas de Clasificación y Disciplina en los listados en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar ad-referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, la remuneración total en bruto que en cada caso se indica, respecto a los cargos enunciados en el Anexo I de la presente, tomando como comparativo el Decreto Provincial N° 1344/07.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que de ser autorizado el artículo precedente, se debe proceder a la modificación del Decreto Provincial N° 1344/07.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2344** /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Marcelo Javier GODOY
 Jefe División Notificación
 y Archivo General
 M.E.C. y T.

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación

B6a

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCION M. ED. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2344

107

Servicio Interdisciplinario de Prevención, Orientación y Asistencia Educativa (S.I.P.O.A.E.) (docentes encuadrados en la Ley Provincial N° 631)

- a) Asistente Educacional
- b) Asistente Social
- c) Psicólogo
- d) Psicopedagogo
- e) Psicomotricista
- f) Fonoaudiólogo
- g) Terapeuta Ocupacional
- h) Musicoterapeuta

Cargos del primer nivel de ascenso:

- a) Secretario Técnico Administrativo
- b) Dirección del Servicio de Asistente Terapéutica

Cargos del segundo nivel de ascenso:

- a) Supervisor Provincial Interdisciplinario

Bibliotecas Escolares (Niveles Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Educación Básica Adultos)

- a) Maestro Bibliotecario

Cargos del primer nivel de ascenso:

- a) Dirección Departamental de Bibliotecas
- b) Vice – Dirección Departamental de Bibliotecas
- c) Secretaría Técnica Administrativa Departamental de Biblioteca

Cargos del segundo nivel de ascenso:

- a) Supervisión Departamental de Bibliotecas

Cargos del tercer nivel de ascenso:

- a) Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares

Bibliotecas Escolares (EGB 3, Polimodal, C.E.N.S., y Superior)

- a) Bibliotecario Escolar

Cargos del primer nivel de ascenso:

- a) Dirección Departamental de Bibliotecas
- b) Vice – Dirección Departamental de Bibliotecas
- c) Secretaría Técnica Administrativa Departamental de Biblioteca

Cargos del segundo nivel de ascenso:

- a) Supervisión Departamental de Bibliotecas

Cargos del tercer nivel de ascenso:

- a) Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Marcelo Javier GODOY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C.C. y T.

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tierra del Fuego
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Sr. Marcelo Javier GODOY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C.C. y T.

ANEXO II DE LA RESOLUCION M. ED. N°

2344

107

Servicio Interdisciplinario de Prevención, Orientación y Asistencia Educativa (S.I.P.O.A.E.) (docentes encuadrados en la Ley Provincial N° 631)

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
500	Supervisor Provincial Interdisciplinario	2483	1,639.28		1,147.49	2,786.77	5,573.54
501	Dirección del Servicio de Asistente Terapéutica	2027	1,338.23		936.76	2,274.98	4,549.97
502	Secretario Técnico Administrativo	1650	1,089.33		762.53	1,851.86	3,703.72
503	Asistente Social	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
504	Asistente Educacional	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
505	Psicólogo	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
506	Psicomotricista	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
507	Psicopedagogo	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
508	Musicoterapeuta	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
509	Terapeuta Ocupacional	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45
510	Fonoaudiólogo	1533	1,012.09	639.64		1,651.73	3,303.45

Bibliotecas Escolares Nivel Inicial

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
110	Maestro Bibliotecario	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares Nivel EGB 1 y 2

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
213	Maestro Bibliotecario	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares Nivel Especial

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
307	Maestro Bibliotecario	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares Nivel Educación Básica Adultos

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
411	Maestro Bibliotecario	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares Niveles Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Educación Básica Adultos

603	Dirección Departamental de Bibliotecas	1419	936.82		655.78	1,592.60	3,185.20
604	Vice - Dirección Departamental de Bibliotecas	1217	803.46		562.42	1,365.89	2,731.78
605	Secretaría Técnica Administrativa Departamental de Biblioteca	1100	726.22		508.35	1,234.57	2,469.15
606	Supervisión Departamental de Bibliotecas	2417	1,595.70		1,116.99	2,712.70	5,425.39
607	Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares	2483	1,639.28		1,147.49	2,786.77	5,573.54

///...2



2344

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../1/2

Bibliotecas Escolares EGB 3 y Polimodal

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
851	Bibliotecario Escolar	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares C.E.N.S.

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
411	Bibliotecario Escolar	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares Superior

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	Función Docente		Zona	Total
				63,2 %	70%		
907	Bibliotecario Escolar	1083	715.00	451.88		1,166.87	2,333.75

Bibliotecas Escolares E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y Superior

946	Dirección Departamental de Bibliotecas	1419	936.82		655.78	1,592.60	3,185.20
947	Vice - Dirección Departamental de Bibliotecas	1217	803.46		562.42	1,365.89	2,731.78
948	Secretaría Técnica Administrativa Departamental de Biblioteca	1100	726.22		508.35	1,234.57	2,469.15
949	Supervisión Departamental de Bibliotecas	2417	1,595.70		1,116.99	2,712.70	5,425.39
953	Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares	2483	1,639.28		1,147.49	2,786.77	5,573.54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Marcelo Javier GODOY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C. y T.

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación